

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int.: 4781498

RESOLUCIÓN EXENTA N° 809

OVALLE, 28 de Julio de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°114 de fecha 06 de Junio de 2014; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°10211 de fecha 24 de Julio de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2003 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Ludwin Carmelo SUYLO PATIÑO de nacionalidad PERUANA, válida desde 17 de junio de 2014 hasta el 17 de Junio de 2015, con su empleador JOAQUIN ROBERTO DIAZ BUNSTER
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

[30071]28/07/2014

CHP/MJDL/AGR

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento Extranjería